



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12368

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se acuerda la exclusión del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocada por Resolución de 4 de junio de 2024, de las personas aspirantes que han obtenido la condición de funcionario de carrera

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 4 de junio de 2024 se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 79, de 13 de junio de 2024).
2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2024 (BOIB núm. 127, de 26 de septiembre de 2024).
3. El punto 8.1.6 de las bases específicas de la convocatoria mencionada, establece que si algún aspirante es nombrado personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad a la que opta, si procede, durante el transcurso de este proceso selectivo, o bien ya tiene esta condición, será excluido, con la correspondiente devolución de tasas.
4. En fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó en el BOIB nº. 155 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se nombra personal funcionario de carrera del cuerpo administrativo, incluida la reserva de personas con discapacidad, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las personas aspirantes que han superado por el turno de promoción interna el proceso selectivo convocado por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de diciembre de 2022 y se les adjudica un puesto de trabajo.
5. La señora Catalina Rosa Bibiloni Deyà que ha sido nombrada, mediante la Resolución antes mencionada personal funcionario de carrera, está admitida y participa en el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que debe ser excluido de este proceso.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 79, de 13 de junio de 2024).
6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, (y posteriores modificaciones) por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Excluir de forma definitiva a la señora Catalina Rosa Bibiloni Deyà del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocada por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 4 de junio de 2024 (BOIB núm. 79, de 13 de junio).
2. Modificar, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución, la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso, aprobadas por resolución de 19 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 127, de 26 de septiembre).
3. Iniciar los trámites necesarios para la devolución de tasas.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la sede electrónica de la CAIB (caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10.1 .a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 2 de diciembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Lista definitiva de personas aspirantes excluidas

CUERPO ADMINISTRATIVO MALLORCA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIU D'EXCLUSIÓ
***0292*	BIBILONI DEYA, CATALINA ROSA	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/158/1177604

